

Instalaciones de Baja Tensión (BT)

Programación del Mantenimiento de las Instalaciones de Baja Tensión de la UJA

Son instalaciones de baja tensión, según el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, aquellas que distribuyan o generen energía eléctrica para consumo propio y a las receptoras en los siguientes límites de tensiones nominales:

- Corriente alterna: igual o inferior a 1000 voltios.
- Corriente continua: igual o inferior a 1500 voltios.

El inventario de instalaciones de BT de la Universidad de Jaén está compuesto por 34 instalaciones (para cada edificio así como para el alumbrado exterior de los Campus). Para el ejercicio 2020 están programadas 4 inspecciones por Organismo de Control (Según se regula en la ITC-BT-05) y 34 revisiones de las tomas de tierra (Artículo 12 del RD 842/2002), que son realizadas por los técnicos propios del Servicio de Obras, Mantenimiento y Vigilancia de Instalaciones.

Enlaces relacionados

- [Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión](#)
- [Guía Técnica de aplicación al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión](#)

Documentos relacionados

- [Programación del Mantenimiento Normativo de las Instalaciones de BT en 2020](#)